



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

15 DIC 2022

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 003053

VISTOS:

1) Teniendo presente la Ley N° 21.395 de fecha 15 de Diciembre de 2021, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2022.

2) La sesión del Concejo Municipal N° 16 de fecha 14 de Diciembre de 2021, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2022.

3) Resolución N° 7 del 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

4) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1) Memorándum N° 544 de fecha 14 de Diciembre de 2022, del Secretario Municipal, Sr. Alvaro Urra Morales, Ingeniero Civil, el que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 35 de fecha 13.12.2022, se aprobó entregar Subvención al Comité Pichi Wuekura Bienestar Social, Recreativo y Deportivo de la Comunidad Indígena Colihuincatori.

DECRETO:

1) Páguese Subvención al **COMITÉ PICHI WUEKURA BIENESTAR SOCIAL, RECREATIVO Y DEPORTIVO DE LA COMUNIDAD INDÍGENA COLIHUINCATORI, RUT 65.217.396-9**, por la suma de **\$150.000.-** (Ciento cincuenta mil pesos), para financiar la atención de 20 niños de la Comunidad, por motivo de celebrar la Navidad 2022.

2) Esta institución **deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 de fecha 11 de Marzo 2015, de la Contraloría General de la República.-

3) Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al ítem **24-01-004**, del presupuesto Municipal vigente.



ALVARO URRÁ MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/JRM/rss
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL